RESOLUCION No. 1053 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se adiciona el contrato No.150-MC-025-23, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio 150 – CPAMSEB – 2022EE0128927 de fecha 13 de julio de 2023, cuyo objeto es Contratar adquisición de elementos tecnológicos para los diferentes cuerpos colegiados, área de atención y tratamiento y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB"

El director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB **NIT 820000982-2**
En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según resoluciones No. 002353 del 26 de julio de 2018 y No. 003464 del 04 de octubre de 2018 y la Resolución No. 1548 del 04 de marzo de 2022 de nombramiento, y

CONSIDERANDO QUE

Que se arrobó y adoptó el Manual de contratación código PA-LA-M03 VERSION 7 de fecha 1907/2019, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los directores de los complejos carcelarios y en los directores de los establecimientos de reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

El decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante oficio 150 – CPAMSEB – 2022EE0128927 de fecha 13 de julio de 2023, fue aceptada la oferta para Contratar adquisición de elementos tecnológicos para los diferentes cuerpos colegiados, área de atención y tratamiento y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, al proveedor GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS. con NIT 900.805.341-7 representada legalmente por MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.610 de Tunja por un valor de Noventa y Ocho Millones Sesenta y Nueve Mil Novecientos Pesos MT/CE ($98.069.900).

Que se hace necesario adicionar el contrato No. 150-MC-025-23 Contratar adquisición de elementos tecnológicos para los diferentes cuerpos colegiados, área de atención y tratamiento y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, teniendo en cuenta solicitud de adición al contrato de la referencia de fecha 05 de septiembre de 2023 realizada por el Supervisor responsable del área de Sistemas (DG. FABIO LEONARDO ACEVEDO CASTRO), con el objeto de necesidades de dotación de elementos tecnológicos en

las áreas de atención y tratamiento (Psicosocial, CET, JETTE, educativas entre otros) y expendio en beneficio del personal privado de la libertad, de esta manera se pueda dar continuidad a los diferentes requerimientos tramitados de los PPL por estas áreas, de igual manera para garantizar las comunicaciones internas entre las diferentes dependencias acorde con las tecnologías de la información.

Que el proveedor GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2023, acepto la solicitud adición del contrato No.150-MC-025-23, suscrito con el Establecimiento.

Que El contrato 150-MC-025-23, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 13 de julio de 2023, con plazo de ejecución de dos (02) mes contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio del fecha del 13 de julio de 2023, es decir su fecha de terminación va hasta el día 19 de septiembre de 2023, encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la modificación solicitada.

Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor…". Y el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB.

Que existen los recursos necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11223 del 05 de septiembre de 2023.

Que el contrato se encuentra vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Contrato No. 150-MC-025-23 con el proveedor GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS, para Contratar adquisición de elementos tecnológicos para los diferentes cuerpos colegiados, área de atención y tratamiento y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, como se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO TOTAL
2	Batería recargable UPS (Anexo Ficha Técnica)	Unidad	5	180.000	Powest	900.000
4	Batería recargable UPS (Anexo Ficha Técnica)	Unidad	6	180.000	Powest	1.080.000
6	Batería recargable UPS (Anexo Ficha Técnica)	Unidad	5	180.000	Powest	900.000
9	Teléfono IP (Aneo Ficha Técnica)	Unidad	3	240.000	Yealink	720.000
12	Batería recargable UPS (Anexo Ficha Técnica)	Unidad	9	180.000	Powest	1.620.000
TOTAL ADICION						**5.220.000**

ARTICULOS SEGUNDO: Establecer como obligaciones del proveedor GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS el suministro de los elementos indicados conforme al artículo anterior, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión: responsable del de Sistemas (DG. FABIO LEONARDO ACEVEDO CASTRO), garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato, entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna con la respectiva Factura. Hacer la ampliación de garantías en valores asegurados y tiempos dentro de los dos días calendario siguientes a la presente.

ARTICULOS TERCERO: Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULOS CUARTO Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULOS QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Combita a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.

MY. (R) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

DS. ANDRÉS MELGAREJO BARCENAS
Gestión Corporativa CPAMSEB

DS. ELKIN MAURICIO RÍOS CARVAJAL
Asesor Jurídico CPAMSEB

Elaboró: Erly Santamaría Puerto/ Responsable de Contratación
Reviso: DS. Elkin Mauricio Ríos Carvajal / Asesor Jurídico
Fecha: 05 de septiembre de 2023